



STCST

202338701149771

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 06 de 2023

Señor(a)

ANONIMO

TV 22 69 G Sur

caiarborizadoraalta@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Obra IDU-1746-2021 suscrito entre la INFERCAL S.A. S. y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”.

**Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501013102 -
Solicitud de intervención en la Transversal 22 con Calle 69G Sur**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación del asunto, por el cual, de manera anónima se solicita:

(...) ARREGLAR ESTA VIA A LA ALTURA DE TRANSVERSAL 22 CON CALLE 69G SUR SECTOR ALTO DE LA CRUZ ARBORIZADORA ALTA. (...)

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con INFERCAL S.A.S., el Contrato de Obra Pública IDU-1746-2021, cuyo Objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE

1



STCST

202338701149771

Información Pública
Al responder cite este número

BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3.; y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato IDU-1772-2021.

Dentro del Contrato IDU-1746-2021 se encuentran priorizadas las siguientes localidades:

GRUPO	LOCALIDAD	LÍMITES
3	SANTAFÉ	Calle 39 y 40, carrera 10, avenida 1 sur y avenida Caracas
	SAN CRISTÓBAL	Avenida 1 sur, carrera 10 y cerros
	USME	Vía a Usme, cerros y perímetro urbano
	BOSA	Calle 49 sur, río Tunjuelito, Avenida Bosa, Autopista Sur, municipio de Soacha, perímetro urbano
	LA CANDELARIA	Avenida Jiménez, carrera 10, calle 5, carrera 3E y cerros orientales
	CIUDAD BOLÍVAR	Autopista sur, río Tunjuelito y vía a Usme

Fuente: Anexo Técnico Separable Licitación IDU-LP-SGI-012-2021

El contrato tiene un plazo de ejecución de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente contrato, quedando como fecha de inicio el 23 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 22 de septiembre de 2024.

Una vez consultado el listado de vías priorizado del contrato IDU-1746-2021, se informa que la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, priorizó dentro del Contrato de Obra 1746 de 2021, el siguiente segmento vial en la Localidad de Ciudad Bolívar:

Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta
CIUDAD BOLIVAR	3	19005941	451878	Tv 22	CI 69J S	CI 69F S

En tal sentido, el contratista de obra elaboró el diagnóstico del segmento mencionado anteriormente y remitió a la Interventoría los documentos correspondientes para su revisión y aprobación, dichos documentos fueron revisados, aprobados por la Interventoría y radicados al IDU.

Al respecto, para el segmento 19005941, se encuentra dispuesto para realizar un tipo de intervención de Rehabilitación, que corresponde un conjunto de técnicas (acciones de obra) que se ejecutan para mejorar o recuperar la condición funcional y estructural del pavimento, cuando los deterioros existentes han presentado una propagación de

2



STCST

202338701149771

Información Pública

Al responder cite este número

más del 50% (valor estimativo aproximado) del área de la calzada, y compromete las capas inferiores de la estructura del pavimento; la aplicación de estas técnicas permite prolongar la vida útil del mismo por un mayor tiempo que el de su periodo de diseño manteniendo los niveles de servicio, a partir del diseño de la intervención a ejecutar sobre el perfil transversal de la calzada existente.

De acuerdo con lo anterior, según la programación de obra revisada y aprobada por la firma interventora, dichas actividades darán inicio en el segundo trimestre del año 2024, previo cumplimiento de las actividades requeridas para tal fin, como lo son: solicitud de PMT ante la SDM, socialización con la comunidad, inspección de redes, entre otras actividades previas al inicio de obra.

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 06-07-2023 07:07:35 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SANTIAGO ROZO ALDANA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte